

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

**Sesión 44<sup>a</sup>, en miércoles 3 de septiembre de 2014**

Ordinaria

(De 16:24 a 18:44)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	2163
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	2163
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	2163
<b>IV. CUENTA.....</b>	2163
Homenaje a don Eduardo Frei Montalva con motivo del cincuentenario de su elección como Presidente de la República.....	2165

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, con segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo e informe de la Comisión de Hacienda (8.828-14) (queda para segunda discusión).....	2175
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 391 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad al delito de homicidio simple, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (8.216-07 y 8.609-07, refundidos) (se aprueba en general) .....	2178
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América en Materia de Incremento de la Cooperación en la Prevención y Combate del Delito Grave”, suscrito en Washington, D.C., el 20 de mayo de 2013, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores (9.243-10) (se aplaza su votación).....	2185

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2189
Molestia ante alza de tarifas de energía eléctrica (observaciones del Senador señor Moreira).....	2190
Cuestionamientos a existencia de condecoración “Comandante en Jefe del Ejército, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte”, y de Beca Fundación Augusto Pinochet Ugarte. Oficio (observaciones del Senador señor De Urresti).....	2191
Situación jurídica de abogado de Consejo de Defensa del Estado procesado por muerte de Víctor Jara. Oficio (observaciones del Senador señor De Urresti).....	2192
Solicitud de información a raíz de accidente laboral con resultado de muerte ocurrido en Valdivia. Oficios (observaciones del Senador señor De Urresti).....	2193
Motivos de rechazo a participación ciudadana por cambio en proyecto de Celulosa Arauco de Valdivia. Oficio (observaciones del Senador señor De Urresti).....	2193
Contenido de reunión entre Servicio de Evaluación Ambiental de Región de Los Ríos y ENDESA. Oficio (observaciones del Senador señor De Urresti).....	2193
Factibilidad de instalación de locales de votación en localidades aisladas de Región de los Ríos. Oficio (observaciones del Senador señor De Urresti).....	2194

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que instaura el Día Nacional del Medio Ambiente (9.330-12).
- 2.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos (4.426-07).
- 3.– Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (8.828-14).
- 4.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (8.828-14).
- 5.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta la penalidad al delito de homicidio simple en el catálogo de los delitos contra la vida (8.216-07 y 8.609-07, refundidos).
- 6.– Moción de los Senadores señores Bianchi, Chahuán y García-Huidobro, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.968, para permitir la representación por abogado habilitado de los adultos implicados en la sesión inicial del procedimiento de mediación familiar (9.537-07).
- 7.– Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe y señores Bianchi, y Girardi, con la que da inicio a un proyecto que incorpora en la ley N° 20.584 el derecho de toda persona que cuente con seguros de salud a ser informada por el prestador institucional del procedimiento que se requiere para hacer efectiva la cobertura contratada (9.536-11).
- 8.– Moción de los Senadores señor Walker, don Patricio, señora Goic y señores Matta, Pizarro y Zaldívar, con la que se da inicio a un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para regular la concesión temporal de aprovechamiento de aguas (9.538-09).
- 9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Bianchi, Chahuán, García, García-Huidobro, Guillier, Ossandón, Prokurica, Quinteros y Tuma, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de una iniciativa legal que modifique la ley N° 20.765 que creó un sistema de estabilización de precios de los combustibles, con el fin de incluir en su mecanismo de precio de referencia a las gasolinas de 95 y 97 octanos (S 1.705-12).
- 10.– Proyecto de acuerdo de la Senadora señora Goic, con el que pide a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto que modifique la ley orgánica constitucional del Ministerio Público con el objeto de permitir que los fiscales puedan organizarse con arreglo a las normativas de la ley N° 19.296, sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado (S 1.706-12).

- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe y señores Bianchi y Girardi, con el que piden a la Superintendencia de Valores y Seguros que instruya a las compañías sujetas a su supervigilancia y fiscalización para que en el caso de pacientes con seguros de salud de cualquier tipo, que requieran atención médica de urgencia, se hagan efectivas, en forma inmediata a su ingreso a los establecimientos asistenciales, las coberturas pertinentes para sus tratamientos clínicos o quirúrgicos (S 1.707-12).
- 12.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional que consagra el derecho a la protección de los datos personales (9.384-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Sall Astaburuaga, y los asesores de ese Ministerio, señora Jeannette Tapia Fuentes y señor Enrique Rajevic Mosler.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de la sesión 39ª, especial, 40ª, ordinaria, ambas en 19 de agosto, y 41ª, ordinaria, en 20 de agosto del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:  
 Con el primero informa que aprobó el proyecto de ley que instaura el Día Nacional del Medio Ambiente (boletín N° 9.330-12).

—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Con el segundo expone que aprobó las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos, con excepción de la recaída en el literal a) del número 8 (artículo 10 de este Senado) del artículo 1°, y comunica la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que ha de formarse conforme

lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República (boletín N° 4.426-07).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a la Honorable Cámara de Diputados que integrarán la referida Comisión Mixta los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Atiende solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Espina, respecto de las obras necesarias y de los proyectos en ejecución para hacer frente a la falta de planificación en el desarrollo de la infraestructura colectora de aguas lluvias en la ciudad de Angol.

Del señor Presidente del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile:

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor García, relativa a las medidas transitorias adoptadas por esa entidad bancaria para mitigar los efectos del cierre temporal de la oficina de Padre Las Casas.

Del señor Intendente de la Región de Arica y Parinacota:

Da respuesta a petición de antecedentes, enviada en nombre del Senador señor García, sobre la disminución del clasificador presupuestario “Iniciativas de Inversión” de ese Gobierno Regional, desde el monto inicial de 17 millones 859 mil 742 pesos al monto vigente de 13 millones 93 mil 845 pesos, publicado por la Dirección de Presupuestos el día 31 de julio pasado.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (boletín N° 8.828-14) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta la penalidad al delito de homicidio simple en el catálogo de los delitos contra la vida (boletines N°s. 8.216-07 y 8.609-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Por acuerdo de los Comités, quedan para la tabla de esta sesión.**

#### Mociones

De los Senadores señores Bianchi, Chahuán y García-Huidobro, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.968, para permitir la representación por abogado habilitado de los adultos implicados en la sesión inicial del procedimiento de mediación familiar (boletín N° 9.537-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe y señores Bianchi y Girardi, con la que se da inicio a un proyecto que incorpora en la ley N° 20.584 el derecho de toda persona que cuente con seguros de salud a ser informada por el prestador institucional del procedimiento que se requiere para hacer efectiva la cobertura contratada (boletín N° 9.536-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

De los Senadores señor Patricio Walker, señora Goic y señores Matta, Pizarro y Zaldívar, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para regular la concesión temporal de aprovechamiento de aguas (boletín N° 9.538-09).

—**Si le parece a la Sala, pasa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos.**

Acordado.

#### Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Bianchi,

Chahuán, García, García-Huidobro, Guillier, Ossandón, Prokurica, Quinteros y Tuma, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de una iniciativa para modificar la ley N° 20.765, que creó un sistema de estabilización de precios de los combustibles, con el fin de incluir en su mecanismo de precio de referencia a las gasolineras de 95 y 97 octanos (boletín N° S 1.705-12).

De la Senadora señora Goic, con el que pide a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto que modifique la ley orgánica constitucional del Ministerio Público, con el objeto de permitir que los fiscales puedan organizarse con arreglo a las normativas de la ley N° 19.296, sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado (boletín N° S 1.706-12).

De los Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe y señores Bianchi y Girardi, con el que piden a la Superintendencia de Valores y Seguros que instruya a las compañías sujetas a su supervigilancia y fiscalización que, en el caso de pacientes con seguros de salud de cualquier tipo que requieran atención médica de urgencia, se hagan efectivas en forma inmediata a su ingreso a los establecimientos asistenciales las coberturas pertinentes para sus tratamientos clínicos o quirúrgicos (boletín N° S 1.707-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

#### Comunicación

De la Comisión Especial sobre contaminación ambiental en las zonas centro y sur del país, con la que informa que eligió Presidente al Senador señor Patricio Walker Prieto.

—**Se toma conocimiento.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, solicito que se fije un nuevo plazo, hasta el lunes 29 de septiembre, a las 12, para presentar indicaciones al proyecto de ley que extiende la aplicación de las normas sobre regularización de loteos.

El señor TUMA (Vicepresidente).— ¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

#### **HOMENAJE A DON EDUARDO FREI MONTALVA CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DE SU ELECCIÓN COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Quiero saludar, en primer lugar, a Eduardo Frei Ruiz-Tagle, ex Presidente de la República y ex Presidente del Senado, y a su señora esposa, Marta Larraechea.

Muchas gracias por acompañarnos.

También saludo a Sofía Robinson, a los dirigentes del Partido Demócrata Cristiano y a otros invitados presentes en las tribunas.

Para quien preside esta sesión es un honor hacerlo cuando se rinde un homenaje a don Eduardo Frei Montalva con motivo de cumplirse 50 años de su elección como Presidente de la República.

En nombre de la Mesa, pongo a disposición de la Sala un audio, que solicito emitir de inmediato.

—**El audio a que se refirió el señor Vicepresidente contiene las siguientes expresiones vertidas por don Eduardo Frei Montalva con motivo de la llamada “Marcha de la Patria Joven”:**

“¡Ahí vienen! ¡Ahí vienen! Vienen desde Arica. Cruzan Tarapacá. Van por Concón, por Placilla. ¡Miren cómo montan sobre la cuesta de Chacabuco! ¡Miren a los otros cómo pasan por Cancha Rayada, por Rancagua y llegan a

Maipú!

“Padre, ¿quiénes son? ¿Son los demócrata-cristianos?”

“No, más que eso...”

“¿Son los freístas?”

“No, hijo, mucho más que eso...”

“¿Qué son, padre?”

“Hijo, ¿no ves las banderas? Son los mismos, los del año 1810, los de 1879, los del año 1891...”

“¡Son la Patria! ¡Son la Patria! ¡Gracias a Dios!”

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Acabamos de oír a uno de los personajes más importantes e influyentes de la política en la historia de Chile.

A continuación, dando inicio al homenaje, tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Estimado Presidente, colegas Senadores, en primer lugar, deseo saludar a mi querido amigo Eduardo Frei Ruiz-Tagle y a su señora, Martita Larraechea, como también a sus familiares, a los dirigentes de la Democracia Cristiana y a las amigas y los amigos que hoy nos acompañan.

Gracias a este Senado por darnos la oportunidad de rendir este tributo a uno de los más importantes líderes y estadistas en la historia de nuestra patria: **nuestro querido y recordado amigo y ex Presidente de la República Eduardo Frei Montalva.**

Hace 50 años, un 4 de septiembre de 1964 -pareciera que fue ayer-, resultó elegido para ocupar ese cargo. Estoy seguro de que ese día ha quedado grabado en la memoria de millones de chilenas y de chilenos. Se abrían los caminos para hacer realidad los sueños a los cuales había convocado ese líder carismático: Eduardo Frei Montalva.

Tres décadas antes de esa fecha señera, él, junto con un grupo de jóvenes idealistas, había anunciado su cruzada y convocado a las chilenas y los chilenos a provocar un profundo

cambio social, político y económico en nuestra patria. Todo ello fundado en la necesidad de hacer carne los valores del Humanismo cristiano, que no era otra cosa que llevar a la realidad los cambios a que nos interpelaban las encíclicas sociales de los Papas León XIII y Pío XI: *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, respectivamente.

Era un desafío romper con el *statu quo* establecido para construir una sociedad fundada en los valores de la justicia, la libertad, la paz y la solidaridad, donde el objetivo siempre estuviera centrado en lograr la dignidad plena de todas las personas, sin excepciones ni exclusiones.

Se trataba de un camino distinto de los que se proyectaban en esos tiempos. Era una tercera vía, equidistante de la oferta de un capitalismo liberal y conservador, o del modelo fundado en la concepción marxista de la sociedad.

Fue un largo caminar. Transcurrieron tres décadas, sin descanso, recorriendo Chile, captando y comprometiendo voluntades.

Hubo muchas derrotas y algunos esquivos éxitos.

Eduardo Frei no se dejó vencer, junto con sus compañeros de lucha Bernardo Leighton, Radomiro Tomic, Ignacio Palma, Tomás Reyes, a quienes luego se sumaron otros, como Patricio Aylwin, Jaime Castillo, Horacio Walker, Pablo Larraín y tantos más que hoy día también me gustaría mencionar.

**Todos ellos fueron capaces de ir construyendo, desde sus cimientos, un movimiento político sólido, con un mensaje claro para realizar cambios sociales, políticos y económicos a fin de hacer realidad esa patria digna y justa que Chile se merecía.**

Se trataba de proyectar un movimiento que Frei llamaba “nacional y popular”, equidistante de derechas e izquierdas. Un Partido de integración vertical, horizontal, transversal, donde todos tendrían cabida, sin que hubiera discriminación por razones sociales o económicas.

Así nace la Democracia Cristiana, un Par-



tido al que estaban convocados hombres y mujeres, jóvenes, trabajadores del campo y la ciudad, profesionales, personeros de la cultura, dirigentes gremiales y sociales y emprendedores. El compromiso de todos debía ser **encabezar los cambios necesarios para llevar a cabo nuestra utopía de justicia social y respeto irrenunciable a la dignidad plena de la persona, cualquiera que fuera su condición.**

Estábamos convencidos, al igual que lo estamos hoy, de que la única forma de Gobierno capaz de lograrlo era, y es, la democracia. **Nuestro compromiso consistía en alcanzar aquello por la vía electoral, con el apoyo mayoritario de los ciudadanos, sin populismo y con responsabilidad. No aceptábamos la vía violenta, ni mucho menos los Gobiernos autoritarios, ni dictaduras del proletariado o de cualquier signo.**

Frei nos conminó a que: “Cuando les den a elegir entre la libertad y el pan, elijan la libertad, para seguir luchando por el pan”.

Y hace 50 años, el día 4 de septiembre de 1964, se coronó aquel esfuerzo: Eduardo Frei Montalva fue elegido por una de las más altas mayorías de nuestra historia. Más del 56 por ciento de los chilenos y las chilenas lo promovieron a la más alta responsabilidad ciudadana: ser Presidente de la República de Chile.

Fui testigo y parte de esa historia, al igual que muchos otros.

Frei nos invitó a ser actores y partícipes de su Programa de Gobierno. Nos llamó a ser artífices de la “Revolución en Libertad”, para hacer realidad los cambios que Chile necesitaba, para hacer realidad esa patria justa y digna, sin exclusiones.

Él convocó a la generación que lo había acompañado, pero tuvo la virtud de hacer compartir la experiencia de su generación con la inquietud y la pasión de la generación joven. Inviestió a jóvenes dirigentes en altas responsabilidades de Gobierno; creyó en nosotros; nos entusiasmó diciéndonos que era posible lograrlo.

Tuvimos fe, creímos en su mensaje.

Aquella mañana en que culminaba esa épica marcha de la “Patria Joven”, que venía desde el norte, el sur, la cordillera y el mar, Frei nos comprometió a llevar a cabo los cambios que Chile nos exigía.

Era un mensaje para todos, sin exclusión; no solo para sus partidarios, sino también, como dijo él, “para la patria toda”. Íbamos a llevar adelante la “Revolución en Libertad”.

Frei cumplió su compromiso, en bien de la patria entera. Para ello pidió la ayuda, el apoyo de todos, sin excepción, porque se sentía, como lo decía, Presidente de todos los chilenos y las chilenas. Y señalaba que “quién pedía por su patria no se humillaba”.

Hoy, con la perspectiva de los años, podemos destacar las grandes transformaciones que se lograron bajo su conducción.

Allí está su obra, maciza e inamovible, que trasciende su vida y el tiempo.

Ahí está la reforma agraria, que entregó dignidad y justicia a los campesinos. Hasta el día de hoy, cuando uno llega a los campos, continúa presente el recuerdo del “Presidente de los campesinos”.

Ahí está la reforma educacional, que permitió a 500 mil niños sin acceso a la educación ingresar a ella. Se construyeron cientos de aulas en todos los rincones del país. Se fijó la enseñanza obligatoria hasta el octavo básico y se amplió el acceso a la educación media, con lo cual se abrían nuevas oportunidades para la educación superior.

**Hoy muchos hijos y nietos de esos campesinos de la reforma agraria son herederos de dicha reforma educacional, porque lograron acceder también a la educación superior.**

Ahí están los frutos de la promoción popular, que permitió la existencia de las juntas de vecinos, de los centros de madres, de las organizaciones de apoderados y de los centros estudiantiles; la sindicalización campesina, y el fortalecimiento de la organización sindical,

de los colegios profesionales y de las organizaciones gremiales.

En su Gobierno se recuperó la riqueza del cobre mediante el proceso de chilenización, y **nuestro país pasó a tener el control de la propiedad y su comercialización.**

Se potenció la industrialización con participación de la CORFO y, también, de la empresa privada.

Se efectuó una fuerte inversión en planes masivos de viviendas sociales. Se creó el Ministerio de Vivienda. Miles de familias accedieron a la casa propia a través de la autoconstrucción y de las llamadas “operaciones sitios”.

Hubo una especial preocupación en su Gobierno por la infraestructura vial; se moderniza y potencia Ferrocarriles; se firman los contratos para la construcción del Metro de Santiago; se instala Televisión Nacional, con cobertura a todo el país.

Frei, como estadista, potenció una política exterior de relaciones con todo el mundo; pero, muy especialmente, se jugó por la integración latinoamericana.

Senadoras y Senadores, creo que lo más importante del legado de Eduardo Frei Montalva no son sus obras terrenales. **Lo más relevante para todos nosotros es lo que nos entregó como testimonio.**

Eduardo Frei fue un hombre culto, conocedor de la realidad de Chile, quien tenía una visión universal y cosmopolita, como todos los grandes líderes.

Nos dejó más de 16 libros de su autoría sobre diversas materias, en los que trasciende su convicción y compromiso político. Nos entregó su saber, que nos ha permitido fortalecer nuestra formación.

Fue un político que comprometió su vida con el servicio público. **La política, según él, era “para servir a la gente y no para servirse de la gente”.**

Vivió la política con modestia y no se enriqueció con su ejercicio.

Quiero recordarlo hoy con un testimonio

personal.

Quiero recordarlo como un gran líder, un gran estadista, un demócrata ejemplar, un hombre que luchó por la justicia y el bienestar de sus compatriotas, en especial de los más desamparados.

Quiero recordarlo como un chileno ejemplar, que amó mucho a su patria.

Quiero hoy, ante el Senado, dar gracias personales a Eduardo Frei Montalva por haberme permitido ser parte de sus sueños.

**Por esa gratitud, es mi deber no solo rendir este homenaje -lo hago en nombre propio y de la Democracia Cristiana-, sino también alzar mi voz en este Hemiciclo para reclamar justicia y verdad, a fin de que el país sepa de una vez quiénes fueron los responsables, los autores intelectuales o materiales, que segaron su vida, cometiéndose así uno de los más atroces magnicidios de la historia de nuestra patria.**

Quienes quisieron acallararlo fracasaron.

Eduardo Frei Montalva está y seguirá estando en el corazón y en el alma de nuestro pueblo, al que tanto amó y sirvió.

El Presidente Eduardo Frei Montalva ya se halla incorporado en el relato de nuestra historia. Y ahí se mantendrá para siempre.

Estamos convencidos de que así será.

Muchas gracias.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Gracias, Senador señor Zaldívar, por el merecido homenaje que ha rendido a nuestro ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, en primer lugar, quiero saludar al ex Presidente de la República y ex Senador don Eduardo Frei Ruiz-Tagle; a su esposa, doña Martita Larraechea, y a su familia.

Quizás el sentido esencial de un homenaje es hacer un alto en nuestra historia para res-

catar el legado de grandes personajes, como Eduardo Frei Montalva, no en sus contradicciones, sino en las motivaciones más profundas que lo llevaron a abrazar el servicio público y a proyectar su huella en el tiempo.

De estos grandes líderes, lo más fundamental para mí siempre ha sido la capacidad para pasar de la reflexión a la acción, lo cual se traduce en la habilidad de elaborar un proyecto político con contenido y, también, de llevarlo a la práctica y proyectarlo a las futuras generaciones. En este caso ello se materializó a través del Partido Demócrata Cristiano.

*“Pero su manso coraje saca el metal que nos ofrece del lugar escondido donde se forman las cosas fundamentales: de la vida interna vuelta hábito cotidiano. Ella es la buena fragua de donde salen, además, las piezas hechas y derechas de la acción”.*

Así se refería a don Eduardo Frei Montalva ni más ni menos que Gabriela Mistral en el prólogo del que representa, entre muchos otros, el escrito doctrinario fundamental del estadista: *La política y el espíritu*.

Para rendir un justo homenaje al ex Presidente Frei Montalva, no basta con recordar las transformaciones fundamentales que realizó en el país durante su mandato.

No basta decir que fue el primer Presidente de Chile que institucionalizó el deber del Estado de proveer una vivienda digna a los chilenos, creando el Ministerio del ramo y construyendo decenas de miles de viviendas sociales, con lo que se dio inicio a lo que hoy es una política pública permanente e ineludible.

No basta con señalar el aporte fundamental que realizó en educación en nuestro país: mejoró la alfabetización; abrió el acceso a la enseñanza formal, y se preocupó por la permanencia en ella de miles de niños y jóvenes, mediante la construcción de escuelas, la renovación de los programas, la implementación de la educación preescolar y la creación de guarderías infantiles, lo que sirvió para posibilitar, por primera vez, el acceso de las madres

al mundo del trabajo remunerado.

No basta -insisto- con destacar su obra modernizadora de la producción nacional, especialmente en el ámbito de la minería, sustento de nuestra economía, en la que impulsó el aumento de la producción de cobre refinado hecho en Chile y dio inicio a su comercialización internacional.

Para rendir un justo homenaje a don Eduardo Frei Montalva, es ineludible traer a la memoria su irrestricto respeto a la Constitución, las leyes y las libertades públicas. Impulsó transformaciones fundamentales en las estructuras sociales, económicas y políticas del país, en paz, en libertad y, ante todo, con respeto por la dignidad de las personas y la justicia social.

Don Eduardo Frei Montalva jamás recurrió ni incitó a la violencia, a la descalificación ni al odio para promover sus ideas y luchar por lo que él consideraba lo mejor para Chile. Jamás necesitó de malas artes para defender con fuerza y convicción sus puntos de vista. Y, lo más importante, jamás claudicó en sus principios, por impopulares que fueran sus posturas.

Señor Presidente, si hay algo que quedará marcado a fuego, como sello indeleble en la historia de Chile, de la figura de don Eduardo Frei Montalva, será su extraordinaria capacidad de transformar nuestro país con un espíritu auténticamente cristiano, que buscaba la libertad, la unidad y la paz.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

En el marco del homenaje por los 50 años de la elección de Presidente de Eduardo Frei Montalva, tiene la palabra el Presidente del Partido Por la Democracia, Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente; ex Presidente de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y familia; Honorables colegas; señoras y señores invitados:

En nombre de los Senadores del Partido Por

la Democracia y del Partido Socialista, nos unimos a este merecido homenaje con ocasión de que mañana se cumple el cincuentenario de la elección de don Eduardo Frei Montalva como Presidente de la República.

No es posible entender el pensamiento y la obra política de Frei Montalva sin comprender a cabalidad la historia del siglo XX chileno, fuertemente marcado por el ascenso creciente de la clase media, por un largo proceso de fortalecimiento de la capacidad del Estado para proveer bienes públicos a los ciudadanos y por la necesidad de modernizar la economía nacional y mejorar de manera sustantiva la distribución de la riqueza, acortando la brecha social heredada del siglo XIX.

Frei, a nivel internacional, es reconocido como uno de los impulsores de una temprana tercera vía socialcristiana, una alternativa -en plena Guerra Fría- a los postulados económicos-sociales de las potencias hegemónicas, las que sostenían dos modelos opuestos de economía y sociedad: el capitalismo y la democracia liberal, por una parte, y el socialismo de la planificación central y la democracia social, por otra.

Frei criticaba en ambos la profunda deshumanización detrás de sus postulados: por un lado, el capitalismo, que veía en el trabajo humano un puro factor de producción que había que poner íntegramente al servicio de la optimización productiva y, por otro, la aterradora falta de libertad de unos regímenes donde el colectivismo derivó en severo totalitarismo.

Resulta extraordinariamente interesante analizar lo que los historiadores y politólogos contemporáneos señalan sobre el Gobierno del Presidente Frei Montalva.

La "Revolución en Libertad" fue una fase del proceso de modernización de la sociedad y la economía chilenas que había comenzado en la década de los años cuarenta. En esa perspectiva, como dice el historiador Cristián Gazmuri, los grandes programas de reformas de la Presidencia de Frei (la chilenización de

la industria del cobre, la reforma agraria, la promoción social y la extensión de la educación) fueron, en lo sustantivo, continuados por Allende.

Los dos primeros años del Gobierno del Presidente Frei Montalva se llevaron a cabo en un clima en el que la ciudadanía activa demandaba cambios. Frei los había ofrecido al país en su campaña, y cumplió con ellos.

Convencido del rol insustituible del sector privado en la generación de riqueza y de la necesidad de un crecimiento económico que permitiera la creación de empleos dignos y una recaudación fiscal adecuada, llevó a cabo una tarea de estímulo al referido sector, abriendo el crédito público a los emprendedores. Así, se otorgaron créditos; se avalaron préstamos y subsidios al sector empresarial, y se hicieron inversiones estatales directas.

En el mismo sentido, se modificaron las normas que reglamentaban los depósitos bancarios y los créditos. Ello le permitió al Gobierno influir en la asignación de los empréstitos y controlar mejor el circulante.

Además, se ofrecieron niveles de precios atractivos a productores y comerciantes minoristas, aun cuando las necesidades básicas fueron subsidiadas a fin de mantenerlas dentro del alcance de las familias de menores ingresos.

No puedo dejar de mencionar la reforma tributaria que Frei Montalva impulsara con éxito y que permitió, por primera vez en la historia económica del país, establecer un impuesto al patrimonio y a la herencia. También se realizó una nueva retasación de los bienes raíces después de treinta años y se fijaron procedimientos más eficientes de recaudación. Todo ello tuvo como efecto aumentar los ingresos públicos, gravar el dinero inmovilizado y redistribuir la participación en el ingreso.

En materia de obras públicas, con el Presidente Frei se iniciaron las obras del ferrocarril subterráneo en la Capital; se construyó la ruta 68, que une Santiago con Valparaíso, y se avanzó por primera vez en un sistema nacional

de riego que pretendía hacer productivas más de 200 mil hectáreas de secano de la zona central del país.

Como sostiene el politólogo norteamericano Michael Fleet, a consecuencia de esas acciones, el producto interno bruto creció a 6,1 por ciento en 1965 y a 9,2 por ciento en 1966, mientras que la inflación se mantuvo en niveles normales para la época.

En el plano de la política social, se emplearon considerables sumas de dinero y tiempo en reformas a la educación, en proyectos de obras públicas y en programas de asistencia social. A fines de 1966, se habían hecho grandes avances en la construcción y el equipamiento de viviendas y de establecimientos educacionales y de salud, y la distribución del ingreso era marcadamente más equitativa.

Otra reforma de enorme trascendencia dice relación con la reforma laboral que llevó a cabo.

De partida, se duplicó el número de trabajadores sindicalizados en el país y se aprobó la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Asimismo, se dio origen a la sindicalización campesina, una vieja aspiración del mundo rural de nuestro país.

En materia de promoción social, es imposible no recordar los esfuerzos desplegados por Frei Montalva en relación con los ciudadanos del medio rural. Él fue, probablemente, el Jefe de Gobierno que en la historia nacional más ha hecho por el mundo campesino. Hasta el día de hoy la memoria de su obra está presente en el recuerdo de miles de familias campesinas, a quienes se les permitió no solo el acceso a la tierra, sino, por sobre todo, sentirse dignos por primera vez en sus vidas. Al terminar con el vasallaje colonial en que se mantenían, comenzaron a ser sujetos de derechos y ciudadanos plenos, libres y soberanos a la hora de ejercer su derecho a voto.

Sin la reforma agraria es imposible entender los procesos posteriores de mejora de la calidad de vida del campesinado, como los pro-

gramas de alfabetización, las postas rurales, la electrificación e, incluso, el saneamiento de suelos, que todavía vemos en muchas regiones del país.

En el plano económico, sin esa reforma, resistida por la Derecha conservadora de la época, sería improbable que hoy nuestra agricultura fuera capaz de dar seguridad alimentaria a los chilenos y transformara a nuestro país en una fuerza agroalimentaria competitiva a nivel global.

Tampoco puede entenderse el Chile de hoy sin las juntas de vecinos. Estas fueron creadas a instancias de Frei Montalva con la finalidad de sostener un modelo de asociación participativa y democrática de los ciudadanos en torno a la vida en sus barrios. Las juntas de vecinos y las organizaciones comunitarias funcionales pasan a ser espacios de libertad y deliberación política también de los ciudadanos, que se unen para impulsar sus demandas a favor de la mejora de las condiciones de vida en la ciudad.

Señor Presidente, Honorables colegas, hoy nadie puede poner en duda el compromiso profundamente reformador y modernizador del ex Presidente Eduardo Frei Montalva. El Chile actual no se entendería sin su legado.

Por eso, con la tranquilidad que da la perspectiva histórica, hago presente que resulta muy injusto a los ojos de hoy comprobar la forma en que fue tratado.

De él se dijo que era el Kerensky de América Latina, que era el último respiro del conservadurismo chileno. Fue aislado políticamente por la Derecha y por la Izquierda: unos reprochando sus caminos, que tocaban sus personales intereses políticos y económicos, y otros buscando, probablemente, radicalizar el proceso.

Se creó un clima de crispación política que fue atizado por un verdadero bloqueo empresarial. Frei Montalva, que creía en el rol del empresariado, fue objeto de un boicot a partir del tercer año de Gobierno. Los empresarios locales dejaron de invertir, generando la impo-

sibilidad de sostener el crecimiento, lo que a su vez derivó en dificultades para la caja fiscal. Prueba de lo anterior fue la cesación de uno de sus cercanos de la dirección superior de la Cámara de la Producción y el Comercio.

Chile se reencuentra hoy con su historia, con una historia que fue suspendida a sangre y a fuego por el golpe militar y la revolución conservadora y neoliberal que impulsó la dictadura. La memoria histórica de ese período debe servirnos a todos nosotros de guía para no repetir los errores del pasado.

Hoy, como ayer con Frei, requerimos asumir los desafíos de los cambios que Chile mayoritariamente demanda: reformar profundamente las estructuras sociales y económicas del país para traer más dignidad e igualdad a las hijas e hijos de esta tierra.

Sin embargo, esos cambios deben ser verdaderos, no puramente cosméticos.

La **unidad** de la mayoría política y social es la mejor garantía de gobernabilidad para Chile. Pero ella debe sostenerse siempre en acuerdos sólidos, sobre la base de miradas comunes y diagnósticos compartidos. Los ciudadanos nos demandan a quienes tenemos responsabilidades políticas seriedad, transparencia, convicciones y consecuencia entre pensamiento y acción política, los mismos valores que siempre enarbó Eduardo Frei Montalva.

Termino estas palabras saludando al ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (nos acompaña en las tribunas), a su familia y al Partido Demócrata Cristiano, en la persona de nuestro colega y amigo Ignacio Walker; y haciendo votos para que nunca más en Chile un Primer Mandatario que busque el bien nacional sea aislado, boicoteado y maltratado como lo fue en vida el Presidente Eduardo Frei Montalva.

Por último, y en representación del Partido Por la Democracia y del Partido Socialista, solicito públicamente al Poder Judicial que se le dé la mayor urgencia y celeridad a la investigación penal que se sigue en estos momentos para establecer las circunstancias y encontrar a

los responsables del asesinato de ese gran estadista chileno, de quien todos tenemos mucho que aprender.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente; estimados colegas; miembros de la familia del Presidente Frei:

En nombre de la bancada de Renovación Nacional, me corresponde hacer ver algunas ideas al cumplirse 50 años de la elección del Gobierno que encabezó don Eduardo Frei Montalva.

Por cierto, al igual como lo hicieron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, corresponde partir destacando su figura.

Eduardo Frei Montalva fue un gran político; una persona con una estatura intelectual superior; conocedor y estudioso de todas las materias relevantes en los ámbitos nacional e internacional de su época; un hombre de sólidas convicciones y con una forma de vida que representa lo mejor de las tradiciones republicanas de Chile: sobriedad, seriedad, rigurosidad.

Frei Montalva era enemigo de los aspavientos y la demagogia. Sin duda, habría detestado la “farandulización” de la política y la trivialización del debate público. Sus palabras son elocuentes: “Los excesos verbales y el griterío no son la democracia. La información falsa y el delirio politiquero no son la libertad”.

Señor Presidente, la historia ha ido asentando un juicio acerca del Gobierno de Eduardo Frei Montalva, que, como toda obra humana, tuvo luces y sombras.

Respecto de algunas importantes realizaciones -en particular, la señera y valiosa reforma educacional-, existe un amplio y sólido consenso favorable; en cuanto a otras, como la reforma agraria, subsistirán, por cierto, la polémica y el debate.

Sin embargo, desde un punto de vista gene-

ral, el concepto central de su Administración, una “revolución en libertad”, fue muy valioso. El Gobierno del Presidente Frei fue la alternativa, en una etapa crucial de la historia de Chile, a un proyecto político percibido como contrario a la libertad y ambiguo frente a los valores democráticos. Y el apego a la institucionalidad, como el marco ineludible para toda reforma, fue su sello.

No era entonces un camino fácil. El propio Frei lo señaló en una carta a Jacques Maritain: “No hay tarea más difícil que hacer una revolución en libertad. Unos piensan que hay poca revolución y mucha libertad; otros, que hay mucha revolución y poca libertad”.

Señor Presidente, todo gobierno se desarrolla en determinado espacio o escenario político, ideológico e institucional. Así como Ortega y Gasset señaló que el hombre era “él y sus circunstancias”, se puede decir, sin errar, que los gobiernos son “ellos y su contexto”.

Es del caso expresar en esta hora que el contexto político general en que debió desarrollarse el Gobierno de Frei padre fue particularmente complejo y adverso.

A 50 años de su elección, ¿qué lecciones contemporáneas podemos extraer no solo de ese Gobierno sino también de su circunstancia? O, mejor dicho, ¿qué rasgos del contexto adverso con el que tuvo que lidiar Eduardo Frei no deberíamos repetir?

En primer término, se debe destacar que esa Administración se desarrolló en una era de muy negativas “planificaciones globales” y de extrema ideologización.

Ciertamente, se puede sostener que el propio Frei le echó un poco de leña al fuego cuando dijo, por ejemplo, que no cambiaría una coma de su programa “ni por un millón de votos”. Pero no es menos cierto que el país debiera reservar siempre un espacio ancho para los acuerdos políticos entre Gobierno y Oposición.

En segundo lugar, Eduardo Frei Montalva -esto habla muy bien de su talante democráti-

co- enfrentó desde el primer día de su Gobierno un ambiente de enorme hostilidad por parte de sus adversarios, como aquí se ha recordado.

No está de más señalar -porque parece que estas cosas nunca ocurrieron en Chile- que la sesión del Congreso Pleno en que Frei Montalva debía ser proclamado Presidente de la República **fracasó por falta de quórum**.

¿Cómo pudo ocurrir ese hecho? Muy simple: los derrotados en la elección presidencial de 1964 no asistieron, en señal inequívoca de que eso de negarle al Gobierno entrante “la sal y el agua” iba en serio.

Señor Presidente, el mapa político de Chile jamás debería trazarse a partir de la acción de gobiernos intransigentes, ni mucho menos de oposiciones destructivas.

En tercer término, esa Administración enfrentó, como quizás ninguna otra en nuestra historia, el paralizador impacto de una nación políticamente dividida en tres tercios.

En efecto, tuvo una doble oposición: un tercio hacia la Derecha y otro hacia la Izquierda, con ambos bandos sin ninguna posibilidad de entendimiento entre sí, salvo para episodios reprobables, como cuando el Senado, en medio de la reyerta política, le negó al Primer Mandatario la autorización necesaria para viajar al extranjero.

Algunos creyeron entonces que le infligían un daño político a Frei Montalva. Sin embargo, se lo hicieron a ellos mismos y, sobre todo, al prestigio de nuestro país.

¿Cuál fue, señor Presidente, estimados colegas, el factor institucional que más contribuyó a la generación de estos fenómenos adversos del contexto?

Tal vez haya muchos. Pero en esta etapa de nuestra historia no tendríamos que desconocer el efecto negativo de un sistema electoral al que, quizás paradójicamente y sin mucha reflexión, algunos quisieran volver.

Hace unos días un ex Presidente señaló que los gobiernos deben construir sobre los “hombros de los anteriores”.

Empero, es más que eso: la buena política logra extraer siempre lo mejor del pasado y rescatar, con espíritu sereno, lo positivo de toda experiencia anterior.

En esa línea, a 50 años de aquella elección presidencial, Chile debe recoger y proyectar con altura de miras el legado valioso del Gobierno que encabezó ese gran hombre, ese estadista en propiedad que fue Eduardo Frei Montalva.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente:

En nombre del Comité Independientes y Partido MAS, nos sumamos desde luego a este merecido homenaje al ex Presidente de la República Eduardo Frei Montalva.

Como se expresó, nació el 16 de enero de 1911. Fue hijo -lo recordó ayer un diario de circulación nacional- de un colono suizo que hizo un contrato para las en ese entonces Tierras de Colonización y generó una maravillosa familia.

Después de sus estudios, rápidamente se acercó al Partido Conservador, pero muy pronto dividió aguas por seguir los postulados de la Iglesia católica, en su Doctrina Social, y del humanismo cristiano. Y fue influido, entre otros, por pensadores y filósofos como Jacques Maritain, a quien se ha recordado aquí.

Al poco tiempo, participó en la creación de la Falange Nacional.

De manera paralela, en 1935 contrae matrimonio con María Ruiz-Tagle, con quien tuvo siete hijos; entre ellos, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, presente con su familia en la tribuna.

Fue Senador, elegido con amplia mayoría, por Atacama y Coquimbo entre 1949 y 1957. Y después representó a Santiago, entre 1957 y 1965.

En 1957 participa en la reforma de la Falange Nacional, y con un gran grupo de hombres crean el Partido Demócrata Cristiano de Chile.

Es candidato presidencial, y obtiene un sig-

nificativo 20,75 por ciento de los votos.

Y en 1964, después del conocido “Naranjazo”, en el que la Derecha deja a la deriva al candidato Julio Durán, alcanza un 56,09 por ciento de los sufragios.

Más adelante, en el período de Salvador Allende, y pese a la firma de las garantías constitucionales, se eleva rápidamente como uno de los opositores al Gobierno de la Unidad Popular.

En 1973 es elegido Senador, y el 23 de mayo del mismo año, Presidente del Senado.

Durante el Régimen militar se convierte también en fuerte opositor a la dictadura. Y pierde la vida en 1982, de una forma que la investigación judicial declara como homicidio.

Fuimos testigos en esta Sala del trabajo incansable de su hija Carmen por esclarecer ese grave hecho.

Todos hemos conocido, de distintas maneras, su gran legado en obras públicas, vivienda, reforma agraria y trabajo. Sus realizaciones en tales ámbitos son evidentes. Pero lo más importante es que Frei Montalva representó -y sus discípulos y colaboradores siguen intentando representarlo- algo que somos casi todos los chilenos: demócratas y cristianos, aunque no necesariamente democratacristianos.

Quiero, por último, resaltar lo más relevante de Eduardo Frei Montalva: su figura personal, su testimonio permanente, su profundidad como filósofo y su capacidad de ser un gran Mandatario de Chile.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— De esta manera el Senado concluye el merecido homenaje a don Eduardo Frei Montalva con motivo de cumplirse 50 años de su elección como Presidente de la República.

Saludamos una vez más al ex Presidente de la República y ex Presidente del Senado don Eduardo Frei Ruiz-Tagle y a su esposa, doña Marta Larraechea Bolívar, y también a nuestro excolega señor Jaime Naranjo.

Suspenderé la sesión para despedir a nues-



tros invitados especiales.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió a las 17:13.

—Se reanudó a las 17:23.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Se solicitó ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal: hasta el viernes 12 de septiembre, a las 12.

¿Le parece a la Sala?

El señor PROKURICA.— Sí, señor Presidente.

El señor DE URRESTI.— Conforme.

—Así se acuerda.

## V. ORDEN DEL DÍA

### ENMIENDA A LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE PLANES REGULADORES

El señor TUMA (Vicepresidente).— En primer término, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, con segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo e informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8.828-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 38ª, en 3 de**

**julio de 2013.**

**Informes de Comisión:**

**Vivienda y Urbanismo: sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2013.**

**Vivienda y Urbanismo (nuevo): sesión 23ª, en 10 de junio de 2014.**

**Vivienda y Urbanismo (segundo): sesión 44ª, en 3 de septiembre de 2014.**

**Hacienda: sesión 44ª, en 3 de septiembre de 2014.**

**Discusión:**

**Sesiones 85ª, en 14 de enero de 2014 (vuelve a la Comisión para ser discutido en general y en particular); 25ª, en 17 de junio de 2014 (queda pendiente la discusión general); 26ª, en 18 de junio de 2014 (se aprueba en general).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa se aprobó en general en sesión de 18 de junio de 2014.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 1º, números 1), 3), 4) y 9); 2º, números 2) y 3), y 3º, números 1), 2), 3) -pasa a ser 4)- y 4) -pasa a ser 5)-, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Cabe señalar que los artículos 2º, números 2) y 3), y 3º, números 1), 2), 3) -pasa a ser 4)- y 4) -pasa a ser 5)-, son de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 22 votos favorables.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las que aprobó por unanimidad, con excepción de una de ellas, la que se pondrá en discusión y votación oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, deja constancia, por un lado, de que introdujo modificaciones al texto que propone la Comi-

sión de Vivienda y Urbanismo para el artículo transitorio de la iniciativa, y por otro, de que aprobó dichas enmiendas en virtud del artículo 121 del Reglamento, por la unanimidad de sus miembros presentes.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben votarse sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las recaídas en el artículo 28 bis propuesto mediante el numeral 2) y en el inciso segundo del artículo 59 remplazado por el numeral 5), ambos del artículo 1°; en los números 1) y 4) del artículo 2°, y en el nuevo numeral 3) del artículo 3° también tienen rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se necesitan 22 votos favorables.

Las enmiendas recaídas en el artículo transitorio, norma que también es de rango orgánico constitucional, si bien son unánimes, difieren entre lo aprobado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo y lo que aprobó la Comisión de Hacienda.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Vivienda y Urbanismo, las modificaciones que introdujo la Comisión de Hacienda y el texto final que resultaría de aprobarse dichas modificaciones.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Ante todo, quiero saludar a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball, quien vino especialmente a participar en el debate de este proyecto de ley.

Solicito la anuencia de la Sala para que ingresen los asesores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo doña Jeannette Tapia y señor Enrique Rajevic.

—**Se accede.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— En la discusión particular, tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, solo quiero señalar que el Comité Unión Demócrata Independiente solicita segunda discusión.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Esa petición se ajusta a Reglamento.

En la primera discusión, tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Como Su Señoría dijo, el Comité de la UDI tiene pleno derecho a pedir segunda discusión. Entiendo que ello se debe a una disposición transitoria que desean mejorar. Y creo que así sucederá.

Señor Presidente, la iniciativa en discusión procura resolver un problema histórico.

Sin embargo, siento que nuevamente estamos dando una solución a la chilena. ¿Por qué? Porque el referido problema nace del hecho de que las autoridades y el Fisco pretenden planificar, pero sin contar con los recursos necesarios. Se quiere hacer grandes obras en poblaciones, calles, avenidas, pero sin pagarles a los propietarios que deben soportar la carga.

¿Estamos de acuerdo en que se planifique? ¡Por supuesto! Las ciudades van creciendo. El número de vehículos, también; cada día tenemos un problema más grave a raíz de los tacos.

En tal sentido, felicito al entonces Ministro Germán Correa y a la Presidenta por haber creado una comisión para resolver esas situaciones, que forman parte de la problemática.

El proyecto en debate da un paso en la línea correcta, pues mejora las actuales condiciones de los propietarios afectados por una declaración de utilidad pública que mañana o pasado dará lugar a la construcción de una obra que beneficiará a la ciudadanía.

Antes de 2004, previo a la condición que el Ministro Ravinet intentó establecer para solucionar el problema, lo que ocurría era muy abusivo. Y sigue siéndolo, pues se declara de utilidad pública una propiedad y el Estado no expropia, no hace la obra y mantiene a su dueño con un gravamen prácticamente insostenible.

Yo me alegro de esta iniciativa de ley, pues sus autores, con esfuerzo y capacidad intelectual, hicieron una especie de camino del medio. En efecto, se posibilita construir y se adoptan otras medidas -por ejemplo, la exención del pago de contribuciones-, lo que de alguna manera alivia la carga.

Señor Presidente, en el mundo de la OCDE, con el cual nos gusta compararnos, los Estados planifican, ponen los recursos, expropián y ejecutan las obras.

En Chile es al revés. Aquí se dice: “Vamos a hacer un gran plan. Acá se construirá una gran avenida. Y a don Pedro Pérez, a don Pedro González y a don Pedro Manríquez les vamos a dejar sus propiedades, pero deberán pagar contribuciones y no podrán venderlas, ni construir en ellas, ni llevar a cabo una serie de acciones propias del derecho de propiedad”.

Por eso, este proyecto tiene como objetivo enmendar la Ley General de Urbanismo y Construcciones en lo referido a declaraciones de utilidad pública de terrenos consultados en los planes reguladores, para lo cual permite el establecimiento de los trazados de los espacios públicos con carácter indefinido. Asimismo, se prescribe la obligación de compensar al propietario del terreno afectado cuando sufra un perjuicio a raíz de dicha medida.

Creo que eso constituye un paso adelante. Siento que la carga que se le impone al propietario es menor.

Sin embargo, pienso que es otro el camino que debiéramos tomar como país ante cada planificación dirigida a la realización de una obra necesaria.

Y aprovecho de hacer mención de lo que sucede con los aeropuertos.

Hoy prácticamente todos los aeródromos de Chile están rodeados por casas. Y la verdad es que será imposible ampliarlos.

De esa realidad no escapa el aeropuerto de Pudahuel, que es el principal de nuestro país: está rodeado de viviendas y cada día se achica más.

En mi concepto, el Estado debería comprar todos los terrenos aledaños, para proceder a la ampliación de los aeropuertos.

Esta iniciativa -reitero- es un paso adelante. Por consiguiente, la votaremos a favor.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Sin duda, urge despachar la ley en proyecto, pues sobre la materia no hay una regulación adecuada y el Estado no cuenta con instrumentos que le permitan disponer de espacios públicos para dotar a la ciudadanía de áreas verdes, de vías de circulación expeditas, en fin.

Creo que hay conciencia a ese respecto.

No obstante, a raíz de la solicitud de segunda discusión formulada por la UDI, que se ajusta a Reglamento, el despacho de la iniciativa quedará para una próxima oportunidad.

Siempre en la primera discusión, tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Seré muy breve, señor Presidente.

Yo soy miembro de la Comisión de Vivienda y tengo una pequeña experiencia como alcalde.

En tal virtud, debo decir que la planificación urbana suele conllevar la afectación de áreas, aunque nos duela. Y si no se planifica con tiempo, las afectaciones son inevitables.

Por lo tanto, debemos despachar rápidamente el proyecto en debate, pues han caducado afectaciones muy importantes.

En la Comisión de Vivienda nos hemos preocupado de que en alguna forma esta iniciativa procure que las afectaciones vayan acompañadas de compensaciones justas.

A mi entender, gran parte de los problemas registrados en nuestro país derivan de que no se ha planificado anticipadamente en el ámbito de la vialidad.

Este es un buen proyecto.

Entiendo que se pidió segunda discusión para aclarar un punto. Ojalá que lo hagamos cuanto antes. De lo contrario, nos arrepentiremos el próximo año, cuando haya que en-

frentar la desafectación total de muchas áreas de gran importancia para el desarrollo de las ciudades, y sobre todo de las más pequeñas. Porque en las grandes los propios “desarrolladores” son los que aportan y construyen. Pero en las de menor tamaño deben expropiar los municipios; sin embargo, al final no lo hacen, y por ello tenemos vialidad de muy mala conformación.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— De acuerdo al Reglamento, el proyecto queda para segunda discusión, la que se realizará en la sesión ordinaria del próximo martes.

Agradecemos la presencia de la señora Ministra y de sus asesores.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma de la Carta, en primer trámite constitucional, que consagra el derecho a la protección de los datos personales.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Queda para tabla.

#### **MAYOR PENALIDAD PARA DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Corresponde discutir en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 391 del Código Penal con el objeto de aumentar la penalidad al delito de homicidio simple, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8.216-07 y 8.609-07, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 41<sup>a</sup>, en 17 de julio de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 44<sup>a</sup>, en 3 de septiembre de 2014.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de esta iniciativa es modificar la penalidad asignada en el artículo 391 del Código Penal a los delitos de homicidio simple y de homicidio calificado, para lo cual se elimina en ambos casos el grado más bajo de la pena privativa de libertad. Lo anterior, con el propósito de otorgar mayor protección y valoración a la vida como el bien jurídico de más relevancia en nuestro sistema, en armonía con el criterio de proporcionalidad de las penas asignadas a hechos punibles que pueden afectar a la persona.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que el proyecto de ley, pese a ser de artículo único, fue discutido solamente en general.

Dicho órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, De Urresti, Harboe y Larraín.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 25 del primer informe de la Comisión de Constitución y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, el Presidente de la Comisión de Constitución, quien no está presente por razones de fuerza mayor (motivos personales), me pidió informar esta iniciativa en su nombre, lo que hago con mucho gusto, porque se trata de una materia del mayor interés para dicho órgano técnico.

Este proyecto se originó en dos mociones presentadas en la Cámara Baja: la primera, por los Diputados señores Felipe Harboe, Marcelo Díaz, Jorge Burgos y Cristián Monckeberg; y la segunda, por los Diputados señoras María Angélica Cristi, Andrea Molina, Claudia Nogueira y Mónica Zalaquett y señores Cristián Letelier, Arturo Squella, Jorge Ulloa e Ignacio Urrutía.

Ambas mociones fueron refundidas el 13 de junio de 2013 en dicha Corporación, la que posteriormente aprobó el texto definitivo.

El motivo de fondo que justifica esta propuesta de ley se relaciona con la preocupación existente en torno a la pena asignada al delito de homicidio simple, que se considera, claramente, muy baja.

En verdad, si uno piensa que la persona humana y sus derechos básicos son el eje de nuestro ordenamiento jurídico, la consideración del derecho a la vida tiene que constituir, sin lugar a dudas, algo que se exprese y reconozca en la regulación legal, por tratarse de la esencia de los derechos humanos. En consecuencia, cuando se advierte que la valoración que recibe es muy baja en nuestro sistema penal, ello obliga a una modificación.

De hecho, la sanción actual del homicidio, producto de varias enmiendas, termina siendo muy similar a la de otros delitos en los que el bien jurídico protegido es la propiedad, como en el caso del robo con violencia, lo que ciertamente representa un contrasentido.

Por ello, como es la figura que conforma el elemento jurídico penal que resguarda la vida humana, se estimó pertinente revisarla, de manera de enfatizar la proporcionalidad que debe existir entre las penas asignadas a los distintos ilícitos que atentan contra este mismo bien jurídico.

Si tenemos presente el derecho comparado, vamos a darnos cuenta de que efectivamente se contemplan sanciones en general mayores que la nuestra. Así, en España, la pena del homicidio es de 10 a 15 años de prisión; en

Francia, la privación de libertad parte de 30 años; en Alemania, la pena no es inferior a cinco años y puede llegar, en casos calificados, a la privación perpetua de libertad, y en Perú, el homicidio calificado es objeto de no menos de 25 años de privación de libertad, y el simple, de no menos de seis.

En forma inicial, ambas mociones proponían solo elevar la sanción del homicidio simple, habiendo sido finalmente complementadas con un aumento de la asignada al homicidio calificado. En efecto, adicionalmente podía tener lugar, al subirse la penalidad del primero, un traspapeleo que llevara a que terminase recibiendo una sanción inferior, por el juego de las atenuantes, alguien que cometiera un homicidio calificado. De manera que la iniciativa contempla la situación de ambos ilícitos.

El proyecto que llega al Senado, entonces, eleva a diez años y un día a quince años las penas asignadas al delito de homicidio simple, que actualmente van de cinco años y un día a quince años. Es decir, lo que hace es subir el piso desde donde parte la calificación para sancionar al que lo comete.

Tratándose del homicidio calificado, la penalidad actual parte en presidio mayor en su grado medio, esto es, de diez años y un día a quince años. Ella es cambiada por presidio mayor en su grado máximo, o sea, de quince años y un día a veinte años, manteniéndose el extremo del presidio perpetuo.

En ambos casos se sube un grado en la escala, por así decirlo. Y ello, básicamente con el propósito de establecer un criterio de proporcionalidad adecuado, como señalamos, a la valoración de la vida como bien jurídico protegido.

Ahora bien, parte del interés que hemos tenido en la Comisión para promover la iniciativa en esta oportunidad se relaciona con lo que hemos estado estudiando y con las dificultades que hemos enfrentado para sacar adelante el proyecto de la denominada “Ley Emilia”, que busca sancionar con mayor fuerza el delito que

se comete cuando un conductor en estado de ebriedad causa la muerte de una persona.

En ese caso, el órgano técnico había advertido, al igual que sucedió en la propia discusión en la Sala, que tal modificación podía plantear un problema de proporcionalidad, precisamente porque aparecía que el homicidio simple era igual que la conducción en estado de ebriedad causando una muerte, en circunstancias de que ello no es exacto.

De hecho, el texto que estamos estudiando en esa instancia y que esperamos traer a la Sala la próxima semana, tal cual quedó comprometido, se traducirá en que la futura “Ley Emilia” disponga, en su figura simple, una penalidad que va de tres años y un día a diez años, en circunstancias de que hoy día es de tres años y un día a cinco años, con lo cual sube el techo. Pero se crea una figura calificada, en la cual el piso es de cinco años y un día a diez años, de modo que sí existirá una equivalencia con la penalidad que se asigna al homicidio simple, en relación con el caso que ahora nos ocupa.

Hemos consultado a especialistas como los profesores Jean Pierre Matus y Juan Domingo Acosta, y tenido a la vista un estudio de derecho comparado que preparó la Biblioteca del Congreso Nacional, lo que permitió corroborar que este es el camino correcto que debemos seguir.

Sin perjuicio de ello, deseamos modificar algunos aspectos para asegurar el perfeccionamiento de la norma, por lo que hemos solicitado que la iniciativa, no obstante tratarse de un artículo único, se apruebe solo en general.

Quisiéramos que el plazo para presentar indicaciones fuera breve, de manera que la próxima semana pudiésemos analizar en conjunto el proyecto en debate y el de la “Ley Emilia”, porque así iríamos avanzando en la coordinación y el equilibrio de las penas con la proporcionalidad necesaria al fortalecer la sanción, lo que nos parece necesario en ambos casos.

Así que la Comisión, con el pronunciamien-

to de los Senadores señores Araya, De Urresti, Harboe y quien habla, como se expuso, aprobó la idea de legislar. Ojalá la Sala pueda proceder en la misma forma.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Ofrezco la palabra.

Se me ha pedido abrir la votación.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, simplemente para ratificar y reforzar lo manifestado por nuestro colega Larraín, deseo consignar que el proyecto trata, de alguna manera, de volver a una equiparidad en la tutela correcta de los bienes jurídicos.

En el último tiempo hemos sufrido una serie de modificaciones legales en materia penal que lo único que implican es que la sanción del homicidio no se haya ajustado y que se mantenga la originalmente contemplada en el Código. Como consecuencia de ello, distintos tipos no tan graves como el de ese ilícito, dado que el bien jurídico que tutelan no es la vida, son objeto de castigos mucho más altos, lo que obviamente ha generado una suerte de distorsión en lo que debiera ser nuestro sistema punitivo.

La situación se ve agravada por el hecho de que el Senado está próximo a votar en los días venideros el proyecto que se conoce como “Ley Emilia”. Ahí se dispone, en primer lugar, un aumento de sanciones para el conductor en estado de ebriedad que cause lesiones graves o la muerte de alguien.

Pero lo más novedoso es que ese articulado incluye una nueva forma de aplicación de las penas, estableciendo un mínimo y un máximo respecto de los cuales el juez no se va a poder mover.

Y trae el añadido de que, a todo evento, en el caso de morir una persona, siempre se con-

templa al menos un año de presidio efectivo, lo que no ocurre en ningún otro tipo de ilícitos.

Como consecuencia de ello, en la Comisión de Constitución se suscitó la legítima discusión de que, de aprobarse dicha iniciativa, se generará una distorsión absoluta en relación con el homicidio. ¿Por qué razón? Porque, manteniéndose la actual penalidad de este delito, el que mate a otro podría salir libre casi en forma inmediata conforme al juego de atenuantes y agravantes, en contraste con aquel que provoque una muerte al manejar en estado de ebriedad, lo que obviamente constituye un despropósito, desde cualquier punto de vista.

Por eso, la iniciativa en debate hace algo que parece sencillo, pero que resulta muy complejo, que es aumentar el piso de las penas del homicidio simple y del homicidio calificado, de forma tal que haya una sanción mayor.

Deseo consignar que en la Comisión de Constitución optamos por no entrar a revisar los otros tipos de la misma índole, como el parricidio y, sobre todo, el infanticidio, sino mantener la legislación tal cual está.

Lo único que estamos buscando con la modificación es que el delito de que se trata reciba una sanción mucho más alta. En lo personal, tratándose de la punibilidad de ilícitos asociados a bienes jurídicos, creo que se tiene que partir por sancionar el más grave, el cual, en este caso, es aquel que atenta contra la vida.

Justamente lo que se hace es evitar la distorsión que se ha registrado, pero, por sobre todo, corregir la que se originaría al aprobar el Congreso en los próximos días el proyecto de la “Ley Emilia”. A mi juicio, una pena baja para el homicidio y una pena alta para el manejo en estado de ebriedad en que se cause una muerte constituyen una muy mala señal de política criminal, porque, en el fondo, uno les está diciendo a los ciudadanos que les sale penalmente más barato matar a una persona en el primer caso. Entonces, obviamente se origina una serie de deformaciones que no se justifican.

La iniciativa efectúa la corrección pertinente, y, por eso, pido aprobarla.

La Comisión, además, acogió algunas observaciones de profesores de Derecho Penal a fin de poder mejorar la redacción y solucionar algunos problemas de tipo práctico que ocasionaría la aplicación de las sanciones, especialmente en lo que dice relación con la ley N° 18.216, sobre sustitución de penas. Ello será motivo de una indicación y se planteará, obviamente, en la segunda discusión.

Gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, antes de intervenir sobre el fondo del proyecto, quisiera exponer algunos antecedentes de un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), del año 2013.

Chile, con 3,1 homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes en 2012, es el país con la menor tasa en Sudamérica y el segundo en América, solo superado por Canadá, que registra una cifra de 1,6.

Asimismo, nunca ha registrado una tasa superior a 5 por 100 mil habitantes desde 1955, pese a experimentarse un alza a fines de los sesenta y comienzos de los setenta. Ello, siempre bajo los niveles del resto de la región.

Sin embargo, la tasa de 3,1 no le permite incluirse entre las naciones con menos homicidios, ya que tiene por delante a casi todas las de Oceanía y a muchas de Europa y de Asia, con las que nos gusta compararnos.

Igualmente, se consigna que Santiago exhibe la menor tasa dentro de las principales ciudades de América Latina, con 3,9 homicidios por cada 100 mil habitantes, mientras que en la vereda opuesta se encuentra Caracas, con 122 homicidios por cada 100 mil habitantes, transformándose en la más violenta de Sudamérica.

El informe revela, además, que América Latina presenta la mayor cantidad de asesinatos en el mundo, especialmente por la vio-

lencia fuera de control en países como El Salvador, Honduras o Venezuela, principalmente producto del crimen organizado y de décadas de violencia política, lo que al mismo tiempo explica los bajos índices en nuestro país.

El proyecto tiene por objeto modificar el artículo 391 del Código Penal, como lo explicó el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, para elevar la sanción del homicidio simple, al que actualmente se le asigna la pena divisible de presidio mayor en sus grados mínimo a medio, y dejarla solo en su grado más alto, es decir, presidio mayor en su grado medio, atendiendo a la proporcionalidad que debe existir con las demás penalidades a partir del bien jurídico más valioso, como es la vida.

Por mi parte, voy a votar a favor de la iniciativa, ya que va en la línea correcta y apunta a actualizar el Código.

Sin embargo, no puedo dejar pasar las cifras entregadas por el Ministerio Público para el período enero-mayo de 2014 en la Región de Atacama, que represento, donde tuvo lugar un incremento significativo de los delitos contra la propiedad y, especialmente, los homicidios, con respecto a igual período del año anterior. En efecto, el aumento fue del 100 por ciento en el homicidio; del 62 por ciento en el robo de vehículos; del 28 por ciento en el robo en lugar no habitado; del 19 por ciento en el robo con intimidación, y del 19 por ciento en el robo con sorpresa.

A lo anterior se suma el alza de la tasa de desempleo, lo que hace prever que se elevará la comisión de ilícitos.

Por último, es fundamental, no solo reforzar la seguridad pública ante el incremento de los índices de delincuencia durante los últimos meses en mi Región y en el país, sino también fortalecer el accionar de nuestro sistema de justicia para que sea posible llevar los casos a los tribunales y obtener sentencias. Ello se transformará, entonces, en una barrera eficaz contra la actividad ilícita.

Y finalmente paso un aviso, señor Presidente.

En la Región de Atacama se hicieron los estudios para construir una cárcel modelo. Las instalaciones actuales se construyeron hace 45 años. Por eso, solicito que se oficie a Su Excelencia la Presidenta de la República para que no se siga demorando la construcción del recinto de Copiapó. El actual exhibe el mayor hacinamiento en el país, superior al 370 por ciento.

Los reos han sido sentenciados, desde luego, por los tribunales de justicia y han perdido parte de sus derechos, pero no se merecen la situación en que están viviendo.

Formulo la petición con el objeto de que no se siga dilatando la construcción de la cárcel.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio a que se ha hecho referencia.

—**Así se acuerda.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, saludamos el proyecto en debate y vamos a aprobarlo.

En principio, lo suscribimos en su integridad, porque cómo no vamos a compartir la opinión de sus autores si la vida es el derecho fundamental. Sin ella -¿quién puede dudarlo?-, no hay derecho. En todas sus formas y grados de desarrollo, merece la máxima protección.

Desde tal perspectiva, creo que es un avance votar a favor de la idea de legislar, pues parte de la base de que el Estado, a través de la ley, tiene, como misión fundamental, el respeto y la protección de los derechos que emanan de la naturaleza humana, el primero de los cuales es la vida.

Mi Honorable colega Larraín ya expresó que estamos legislando con premura porque paralelamente discutimos la iniciativa de la llamada “Ley Emilia”. ¿Y qué sucede, generalmente, cuando regulamos un delito en particular? Que perdemos la coherencia requerida por la visión del conjunto de las penas, respec-



to a todos los ilícitos, y finalmente sucede que, por aumentar la de uno de ellos, otro ya no presenta la misma relación con el anterior.

Eso lo que está ocurriendo hoy: tenemos que ocuparnos en el homicidio, porque también lo estamos haciendo respecto a los que conducen en estado de ebriedad y causan una muerte, y, en ese sentido, es necesario volver a una coherencia entre los distintos delitos.

Cada vez que legislamos para un aumento de sanciones, uno reflexiona que ello parece correcto, pero ¿qué sucede en cuanto a la conexión con las demás? Es ahí donde, por regular el caso de un ilícito específico, desordenamos un aspecto que es tan importante mantener.

Por otra parte, si el incremento es demasiado y la relación se pierde, los jueces terminan por no aplicar la pena más alta deseada por el legislador. ¿Por qué? Porque no mantiene una proporción con las otras.

Sobre esa base, quiero formular un llamado al Gobierno -entiendo que lo ha hecho así también la Comisión de Constitución- a fin de que se restablezca el estudio sobre el Código Penal. Ingresó un proyecto de ley que apuntaba a una revisión de ese ordenamiento, que es bastante antiguo, pues data de 1874, y debiéramos permitirnos la posibilidad de una reflexión más completa acerca de su contenido. El Gobierno decidió retirarlo, y la verdad es que sería muy bueno que lo volviera a ingresar a tramitación, con el objeto de que en la Comisión de Constitución pudiese discutirse en torno a esta materia. Así no tendríamos que estar legislando de manera parcelada.

Debiéramos permitirnos realizar una reflexión más completa y coherente, y no recurrir a soluciones parciales, sino buscar una legislación más moderna sobre las sanciones penales en nuestro país.

Señor Presidente, votaremos a favor de este proyecto. Pero el llamado es a llevar a cabo un debate más profundo respecto a nuestro Código Penal. Y ojalá el Gobierno acoja este plan-

teamiento en el sentido expuesto.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, pedí intervenir porque mientras más escucho a mis colegas argumentar con relación al contenido del proyecto y al porqué del aumento de las penas para el homicidio simple, más me convenzo de lo ilógico de legislar como lo estamos haciendo: aumentando la penalidad asignada para el delito de homicidio simple (que parte en cinco años) a fin de asimilarla a la consignada en otro proyecto, la famosa Ley Emilia, que discutimos largamente en el Senado y en la cual nunca me convencí de establecer un aumento que echa por tierra lo que ha sido la proporcionalidad en las penas, dado el contexto en que se produce cada uno de esos ilícitos.

Me voy a abstener, señor Presidente.

No creo que el aumento propuesto sea lo más razonable. Tal vez se pueda buscar una fórmula distinta y lograr que se determinen mayores requisitos o exigencias para, en el caso del homicidio simple, acogerse a las atenuantes o beneficios que muchas veces dejan en libertad, a quienes cometen este tipo de homicidio, antes de lo que corresponde. Pero esa es una situación completamente distinta.

Me abstengo.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en forma breve trataré de aclarar lo que acaba de plantear el Senador Pizarro durante su intervención.

En la Comisión de Constitución elevamos la pena del homicidio para armonizarla con otro tipo de penas, que no solo se hallan contempladas en la llamada “Ley Emilia”.

Hoy tenemos un ordenamiento criminal absolutamente centenario, donde existe contradicción entre distintas penas. Pero, siendo el homicidio una de las principales figuras,

teníamos claro -el punto fue consultado, verificado con distintos profesores y aprobado en forma unánime en la Comisión- que la sanción asignada a él se hallaba en absoluta disonancia con otros tipos penales de menor gravedad, especialmente delitos contra la propiedad, que hacían irrisoria la penalidad asignada a unos y otros ilícitos.

En tal sentido, se modificó el artículo 391 del Código Penal, en particular con respecto al homicidio simple, que consagraba una pena de presidio mayor en sus grados mínimo a medio y que fue reemplazada por la de presidio mayor en su grado medio.

Le quiero señalar al Senador Pizarro -por su intermedio, señor Presidente- que analizamos la materia con esa lógica.

Soy de los legisladores a los que no les gusta simplemente subir las penas a los delitos pensando que esa será una política criminal que solucionará los problemas. Pero aquí solo estamos haciendo coherentes las distintas penas asignadas, principalmente con las que se determinan en la Ley Emilia.

Más que un tipo particular, lo que se hizo fue establecer un rango en el cual debe moverse el juez al momento de fallar. De esa manera evitamos situaciones absolutamente inaceptables hoy, como la de quien mata a una persona manejando en estado de ebriedad y no pasa ni un día en la cárcel.

Considero relevante dejar consignado aquello. Y ya que he escuchado algunos planteamientos en el sentido de revisar otro tipo de ilícitos y el Código Penal en general, me parece importante reflexionar también sobre los denominados “delitos de cuello blanco”, que causan enormes estragos. En estos días hemos visto el caso de utilización de información privilegiada o de defraudación en el mercado de valores. Y sería bueno tener a esos delincuentes tras las rejas.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente,

entendiendo que el sistema de penas en nuestro país se halla cuestionado.

Las penas dicen relación con los valores que imperan en una sociedad, con los bienes que se protegen. Y la sanción debe ir de acuerdo al juicio que se tiene respecto de cada bien protegido.

Es evidente que en Chile los delitos de homicidio no necesariamente son sancionados como corresponde. Es más, personas que matan a otras con sus autos y luego se arrancan reciben a veces penas remitidas.

Eso habla de los valores de una sociedad.

En cambio, un individuo que forcejea una puerta y roba una cosa está preso 5 años y un día.

El sistema de penas, sin duda, refleja la escala de valores de una sociedad.

Es muy común, en zonas rurales como la que yo represento en el Senado, que la gente diga: “Es peor robarse una gallina que matar a una persona”. El drama es que no dejan de tener razón. Porque en nuestra legislación la propiedad privada es más sacrosanta, en muchas situaciones, que la vida.

Pero, como recordaba el Senador De Urresti, no siempre es así.

Ayer conocimos las sanciones en el caso Cascadas, donde hubo multas millonarias. En lo personal, no tengo ninguna duda de que eso genera mayor impacto sobre la confianza en el mercado que cualquier reforma tributaria. Ayer se produjo un impacto dramático en la credibilidad del mercado de capitales. No sé cuántos empresarios estarán hoy muy molestos -imagino que son decenas de miles- frente a la frescura de unos pocos, que atentaron contra todos los bienes públicos habidos y por haber.

Estoy seguro de que muchos estarán de acuerdo con la sanción monetaria. La pregunta es si además habrá sanción penal para ese tipo de delitos, que no solo deben ser objeto de multa, sino también de privación de libertad. Es lo que ocurrió, igualmente, en el caso La Polar.

Me parece bien que se revise el sistema de sanciones en nuestro país -aquí nos estamos limitando al delito de homicidio simple-, a fin de ampliar el rango, aun cuando no tengo convicción de que el propuesto en esta hipótesis sea tan adecuado sin que se perfeccionen, al mismo tiempo, ciertas atenuantes o agravantes.

Sin embargo, confío en el trabajo realizado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Y por eso voy a votar a favor, en el entendido de que, en todo caso, queda pendiente un examen más general del sistema de sanciones en Chile, el cual, en última instancia, refleja los valores y los bienes públicos que queremos defender.

El señor TUMA (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Le pido al señor Secretario que consulte a la Sala.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (24 votos a favor y 4 abstenciones), y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el viernes 5 de septiembre, al mediodía.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica y Quinteros.

**Se abstuvieron** los señores Pizarro, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

**ACUERDO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MATERIA DE INCREMENTO DE COOPERACIÓN EN PREVENCIÓN Y COMBATE DEL DELITO GRAVE**

El señor TUMA (Vicepresidente).— A con-

tinuación, figura en la tabla el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América en materia de Incremento de la Cooperación en la Prevención y Combate del Delito Grave”, suscrito en Washington, D.C., el 20 de mayo de 2013, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.243-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 24ª, en 11 de junio de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 42ª, en 2 de septiembre de 2014.**

El señor LARRAÍN.— ¿Podría abrir la votación, señor Presidente?

El señor PIZARRO.— Es de quórum calificado.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Exactamente.

Le voy a dar la palabra al señor Secretario para que haga la relación y enseguida evaluemos el número de inscritos.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es estrechar la cooperación entre las Partes para prevenir y combatir el delito grave.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García-Huidobro, Letelier y Pizarro.

Cabe hacer presente que la Comisión deja constancia de que los artículos 16 y 17, numeral 2, del Acuerdo deben aprobarse con quórum calificado, por establecer la facultad de las Partes para restringir o denegar la difusión de la información que manejan, por lo que se requieren para su aprobación 20 votos favorables.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Abra la votación, señor Presidente!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que el objeto, en esta etapa, es que podamos desarrollar la discusión, para asegurarnos de que al momento de que vuelvan los colegas de las Comisiones, si es que alcanzan a volver, podamos votar el proyecto.

El propósito de la iniciativa es aprobar un Acuerdo que se da en el marco de la maduración de las relaciones entre Estados Unidos y Chile, vinculado con la forma como se establezcan procedimientos para incrementar la cooperación bilateral en la prevención y combate del delito grave y, además, con un tratado suscrito con el país del norte en mayo del año pasado.

Equivocadamente, algunos asocian directamente este proyecto con la acción administrativa denominada “visa Waiver”, relacionada con el acceso entre nuestro país y Estados Unidos -más bien de Estados Unidos con nuestro país-, que permite y ha facilitado el ingreso de decenas de miles de chilenos a dicha nación a través de un procedimiento simplificado. Ya no es a través de visa, como se hacía tradicionalmente, sino mediante un procedimiento de más fácil permiso de acceso.

Este Acuerdo, señor Presidente, es algo que habitualmente los países que establecen convenios como el visa Waiver piden que exista. Tiene que ver con un nivel de relaciones entre dos países, de intercambio de antecedentes, con el objeto de prevenir un delito o para que las instituciones de cada nación puedan contar con información en forma adecuada.

Este instrumento, señor Presidente, en verdad hay que entenderlo en el marco de otros convenios de cooperación entre ambos países,

y del nuestro con varios otros. Uno de ellos nos vincula con la Interpol, a través de un sistema de consulta a los bancos de datos de cada nación para el intercambio de información. Ese procedimiento en nada se altera con este convenio.

Lo que este Acuerdo agrega es que un Estado puede solicitar al otro, no en relación con la gente que está postulando a visa para poder viajar -no es eso-, sino, en general, información para saber si una persona posee antecedentes legales o penales en el territorio de origen. Y ese proceso -que, por cierto, debe tomar en cuenta la legislación de protección de datos personales de cada país- puede culminar con la entrega de información a la otra Parte si es que determinado ciudadano tiene antecedentes penales por delitos considerados graves en la otra nación.

Estados Unidos tiene tratados de este tipo con casi todos los países de la Unión Europea, con los cuales se ha concordado que para estos efectos un delito ha de ser considerado grave si tiene asignada una pena de un año o más. Es un uso de lenguaje y definición penales distinto del que existe en Chile, pero es de común utilización entre los países que efectúan este intercambio de información.

A continuación paso a mencionar a algunas de las personas que visitaron la Comisión de Relaciones Exteriores con motivo del estudio del proyecto de ley en análisis: el Director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, Claudio Troncoso; la Jefa de Gabinete de la Dirección General Consular, Carolina Silva; los representantes de la Oficina Central Nacional Interpol Santiago y de la PDI, el Prefecto Pedro Cuevas y la Inspectora Diana Guzmán; el Presidente de Chile Transparente, el ex Senador José Antonio Viera-Gallo; del Servicio de Registro Civil e Identificación, la abogada asesora de la Dirección Nacional, Leyla Díaz, y el Jefe de Proyectos de Sistemas de Identificación, Alberto Ramírez, y el Director de Asuntos Públicos de la ONG Derechos Digitales,

Francisco Vera.

Todos concordaron en que la esencia del proyecto tiene que ver con procesos de consulta a las bases de datos que existen en los otros países.

El proceso de entrega de información se realiza a través de un protocolo donde no se identifica el nombre de la persona de quien se está consultando la información, sino, simplemente, un código equis, que esconde la identificación, pero que comunica los antecedentes que aquella pueda tener en el otro país.

Señor Presidente, la única prevención que hicieron algunos invitados a la Comisión es que el referido intercambio de información debe ir complementado, en cada Estado, con una ley sobre protección de datos personales. Eso es algo que ya se está discutiendo en la Cámara de Diputados y que muchos consideramos igualmente relevante.

Otros plantearon que si queríamos estar en las ligas mayores y tener relaciones con los países europeos y Estados Unidos debía existir un mecanismo de cooperación de este tipo.

Es evidente, señor Presidente, que este proceso significará consultar información, que de hecho ya se da a través de otras vías.

Todos los funcionarios del Registro Civil están contestes en que Chile se halla en condiciones tecnológicas como para responder las consultas del caso. Existe un registro para tal efecto, aunque se debate sobre si otros registros también podrán ser consultados.

Por lo mismo, quedó claramente establecido que este Acuerdo no es autoejecutable. Es un instrumento que requiere una ley específica para su ejecución -lo reiteró el señor Troncoso- y, por ende, los elementos de más detalle tendrán que discutirse a propósito de una normativa que especifique qué bases de datos se integran al sistema, quién las administrará y, en particular, qué pasará con respecto a las personas que se hallen detenidas o procesadas y que no necesariamente van a recibir una condena de un año o más. Si esas bases de datos

pueden ser compartidas o no es algo que tendrá que aclararse en dicha ley.

También se planteó la inquietud, que hubo en la Cámara de Diputados en algún momento, en cuanto a si se podría efectuar una consulta en razón de la filiación política o ideológica de una persona. Evidentemente que ello no será así. En ningún país se considera la filiación política para los efectos de un delito. Por lo menos eso ya no ocurre en el nuestro y tampoco en Estados Unidos, lo cual no significa que en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado no se tengan que tomar todas las medidas de prevención habidas y por haber.

Eso, igualmente, quedará detallado en la ley específica. Porque, como dije, este Tratado no es autoejecutable, entrará en vigor en el momento en que se depositen los instrumentos respectivos. Es evidente que la aprobación de este Acuerdo no es suficiente para todos los procedimientos establecidos.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores invita a votar a favor del presente proyecto de acuerdo. Y entiende que este es parte de un conjunto de acciones enmarcadas en el tipo de relación más madura que tiene nuestro país con la comunidad internacional, no solo con respecto a Estados Unidos, sino también con lo establecido entre esta nación y la Unión Europea.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, la intervención del titular de la Comisión me ahorra la explicación del contenido del proyecto.

Solo quiero reafirmar que esto forma parte de un compromiso de nuestra nación para disponer de instrumentos de cooperación que permitan mejorar los estándares de seguridad internacional en la relación entre países amigos, como es el caso de Estados Unidos y Chile.

Sin duda, con este Acuerdo igualmente se busca armonizar el libre tránsito de viajeros de ambas nacionalidades entre los dos países.

Pero, obviamente, dentro de esa libertad y de todas las facilidades que ello significa (por ejemplo, la implementación del Programa Visa Waiver) se pretende que exista un mínimo de seguridad o que por lo menos se cuente con los instrumentos que permitan operar con eficacia frente a personas que cometieron delitos o que pudieran constituir un riesgo para la seguridad.

El Senador Letelier ya explicó claramente que se despejaron todas las dudas en cuanto a que se pudiera usar mal o abusar de esta información para acceder a bases de datos de personas sin otro motivo que una utilización de mala manera que pudiera implicar un menoscabo a la privacidad de las personas. Ello está total y absolutamente fuera de lógica.

Esa es la razón por la cual aprobamos este proyecto de manera unánime.

Sin embargo, señor Presidente, pido segunda discusión, en nombre del Comité Demócrata Cristiano. El proyecto es de quórum calificado, y no tenemos certeza de que se pueda alcanzar.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Aplazamiento.

El señor PIZARRO.— Su Señoría me sugiere solicitar aplazamiento de la votación. Está bien, así nos podremos pronunciar en la próxima sesión.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En consecuencia, queda aplazada la votación del proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, tal como lo han manifestado los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, este proyecto de acuerdo es muy importante para las relaciones de nuestro país con Estados Unidos y también con la Unión Europea.

Es relevante mencionar que entre las naciones que han suscrito convenios de esta naturaleza con Estados Unidos se encuentran, entre

otras, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, etcétera.

Este instrumento va en el camino de combatir el crimen organizado y de permitir la entrega de información requerida por las policías de los países.

Por otro lado, nos informó el Ejecutivo que este proyecto de acuerdo es fundamental para la mantención del Programa Visa Waiver. Porque hay un compromiso con Chile respecto de avanzar en este instrumento, y esta nueva opción para que puedan viajar los chilenos a Estados Unidos estará de alguna manera supe- ditada en el futuro a la firma de este Acuerdo.

A la vez, es importante señalar que las Partes pueden intercambiar información en materia criminal, pero de manera voluntaria o espontánea. Es decir, aquí no va a existir presión de una Parte hacia la otra; esto se hará sin que medie una petición de la otra Parte. O sea, no será automático.

El Acuerdo también contiene una serie de normas sobre manejo, intercambio y retención de información, destinadas a asegurar la protección de los datos, como lo señaló el Senador Letelier, y la privacidad de las personas en ambos países. Todo ello tiene que hacerse con pleno respeto a la normativa de cada nación. Por eso, también resulta fundamental el trabajo que se empieza a realizar con relación a la ley de protección de datos personales.

Como lo manifestaron los Senadores, se dejó absolutamente establecido que deberemos contar con una legislación que complemente este Acuerdo, para que empiece a operar.

Por lo anterior, anuncio el voto favorable de la Unión Demócrata Independiente, con el fin de avanzar sobre todo en materia de cooperación y prevención del delito en todas nuestras relaciones, no solo con Estados Unidos, sino también con la Unión Europea.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, el proyecto de acuerdo que nos convoca en esta oportunidad tiene un noble objetivo: prevenir hechos delictivos de gravedad que afecten la seguridad en las relaciones entre Estados Unidos y Chile. Esto se enmarca en el programa de exención de visas implementado por el Gobierno norteamericano, conocido como “Visa Waiver”.

Si bien la exención de dicho trámite constituye un gran avance para las personas que por razones de turismo o de negocios requieren viajar a dicho país por un lapso inferior a noventa días, creo indispensable que antes de que este instrumento bilateral comience a regir se implementen las leyes imprescindibles para que no se cometan abusos con el intercambio de información y de datos que exige la vigencia de este Acuerdo.

En efecto, como bien es sabido, nuestro país presenta precariedad en materia de legislación sobre datos personales, por lo cual su entrega podría llevar a un uso indebido, en perjuicio de sus titulares.

Por otra parte, para justificar la importancia de la aprobación de este Acuerdo, se nos ha indicado que muchas naciones de Europa ya han aprobado instrumentos similares. Debo manifestar que en la comunidad europea ya se está aplicando el denominado “derecho al olvido” respecto de los datos que circulan en los motores de búsqueda, cuando ya han perdido su vigencia, todo ello, sobre la base de la sentencia dictada por el Tribunal de la Unión Europea en mayo del presente año.

Ese importante hito me motivó a presentar, junto con otros Senadores, una iniciativa para que rija una ley similar en nuestro país. Este proyecto (boletín N° 9.388-03) se encuentra radicado en la Comisión de Economía desde junio pasado, y ayer la Sala acordó que después pasara a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Consecuente con lo expuesto, daré mi voto favorable a este proyecto de acuerdo, con la

precisión de que a la mayor brevedad se envíen las iniciativas que se requieren para su vigencia plena, con el objeto de salvaguardar la privacidad de los datos personales de nuestros compatriotas que hagan uso del Programa Visa Waiver.

He dicho.

—**Queda aplazada la votación del proyecto.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

A la señora Ministra de Salud, requiriéndole informar sobre **SOLICITUD PARA FINANCIAMIENTO DE PROGRAMA “POSTRADOS” EN COMUNA DE PUERTO NATALES** y pidiéndole **FORTALECIMIENTO DE TAL PROGRAMA EN PUNTA ARENAS Y EN OTRAS COMUNAS**. Y al señor Alcalde de Punta Arenas, solicitándole antecedentes sobre **HABILITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIO EN LOCALIDAD DE DOROTEA, COMUNA DE PUERTO NATALES**.

Del señor CHAHUÁN:

A la señora Ministra de Salud, para que remita diversos antecedentes sobre **FUNCIÓNARIOS DESVINCULADOS DE REPARTICIONES PÚBLICAS DE SALUD ENTRE MARZO Y SEPTIEMBRE DE**

**2014.** Y al señor Director Regional de Aguas de Valparaíso, solicitándole informar respecto de **PRINCIPALES ACTORES RELACIONADOS CON RECURSOS HÍDRICOS EN QUINTA REGIÓN.**

Del señor GARCÍA:

Al señor Ministro de Educación, pidiéndole explicar **AUMENTO EN SUBTÍTULO 31, “INICIATIVAS DE INVERSIÓN”, DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MINISTERIO** y dar a conocer **PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN CON TAL INCREMENTO.**

Del señor HARBOE:

Al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, solicitándole informar sobre **NÚMERO DE SALIDAS ALTERNATIVAS Y MEDIDAS IMPUESTAS A INFRACTORES DE LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, PRINCIPALMENTE EN PROVINCIAS DE BIOBÍO, ÑUBLE Y ARAUCO.** Y al señor Subsecretario de Prevención del Delito y a la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, pidiéndoles antecedentes referidos a **POLÍTICAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL APLICADAS EN PROVINCIA DE ÑUBLE EN ÚLTIMO LUSTRO.**

Del señor LAGOS:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para solicitar **DEROGACIÓN DE CUALQUIER NORMA CON LIMITACIONES A USO DE PASE ESCOLAR.** Y al señor Secretario Regional Ministerial de Transportes de Valparaíso, a fin de que informe sobre **MEDIDAS PARA CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN PRESIDENCIAL ACERCA DE USO DE TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL DURANTE AÑO COMPLETO.**

Del señor QUINTEROS:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de pedir **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PLANTEA-**

**MIENTOS DE CONSEJO REGIONAL SUR DE TRANSPORTE URBANO MAYOR.**

De la señora VON BAER:

Al señor Ministro de Educación, recabándole diversos antecedentes sobre **CONTINUIDAD DE PROGRAMA “LICEOS BICENTENARIO”.** Y al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que informe detalladamente acerca de **CONTRATO ENTRE MOP Y EMPRESAS SOMARCO POR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD FLUVIAL Y LACUSTRE EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— En Incidentes, el Comité Independientes y Partido MAS no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité UDI, tiene la palabra el Senador señor Moreira.

#### **MOLESTIA ANTE ALZA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, he querido hacer uso de la palabra desde el Hemiciclo del Senado para hablar no solo a la Región de Los Lagos, sino también a todo Chile.

Con preocupación y molestia hemos recibido esta semana la noticia del alza que experimentará la energía eléctrica en el país, y principalmente en nuestra Región, donde más de 376 mil usuarios verán incrementada su tarifa en más de 8,3 por ciento.

Ello constituye francamente un agravio para la ciudadanía de la Región de Los Lagos, considerando las necesidades que tiene.

Este problema es muy delicado, si se toma en cuenta que en las zonas aisladas de la región, en las comunas cordilleranas de la provincia de Palena, esta alza podría verse aumentada en más de diez por ciento.

Me parece de verdad inaudito que precisamente ahora ocurra este unilateral incremen-



to en el costo de la luz, que en nuestra región deberán solventar los clientes de la empresa Saesa.

Hago un público llamado al Gobierno a defender los intereses de la ciudadanía con las herramientas de que dispone; a ejercer sus buenos oficios para buscar una fórmula que permita adecuar esta tarifa, cuya alza puede ser muy legal, pero que en la práctica constituye un menoscabo a nuestra región y al país.

Yo he visto aquí, en distintos días, que el Gobierno y la Nueva Mayoría se jactan un poquito de defender a los ciudadanos, de luchar por la igualdad; que se pretende imponer una reforma tributaria que pagaremos todos los chilenos; que existen índices negativos de crecimiento y desaceleración en nuestra economía. Más encima, ahora quieren subir el valor del consumo de la energía eléctrica en todo Chile. Y quienes se llevarán la peor parte serán las regiones aisladas, como mi Región de Los Lagos.

En tal sentido, resulta curioso que los lugares más perjudicados sean justamente los más aislados y que, sin embargo, la zona central no se vea tan afectada.

¡Hasta para las alzas, señor Presidente, hay centralismo...!

No es posible que comunas tan aisladas e importantes como Cochamó y Hualaihué, que nuestro querido colega Alfonso de Urresti conoce, sean las que hoy paguen el costo más alto en la región: 450 pesos el *kilowatt* por hora. Y resulta irónico que en estas localidades, que cuentan con una central de pasada, la prestación del servicio se efectúe a través de generadores diésel, cuyo uso es mucho más caro y contaminante.

Ya son demasiados los castigos que se dan a nuestra gente en el país, y especialmente en la región que represento. Y espero que el Gobierno logre de alguna manera paliar, parar estos incrementos de tarifas tan desmedidos y abusivos, que, lamentablemente, perjudican a toda nuestra zona.

Finalmente, señor Presidente, quiero decir que la famosa “retroexcavadora” no solo está demoliendo la economía, sino también la calidad de vida a que aspiran todos los chilenos, en particular quienes viven en zonas extremas y aisladas.

Por eso, he querido plasmar el sentimiento de molestia de mi región ante este cobro abusivo de tarifas en la energía eléctrica.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Los Comités Partido por la Democracia e Independiente, Demócrata Cristiano y Renovación Nacional no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Partido Socialista, tiene la palabra el Senador De Urresti.

**CUESTIONAMIENTOS A EXISTENCIA DE CONDECORACIÓN “COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO, CAPITÁN GENERAL AUGUSTO PINOCHET UGARTE”, Y DE BECA FUNDACIÓN AUGUSTO PINOCHET UGARTE. OFICIO**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, estamos a poco más de una semana de conmemorar en nuestro país un aniversario más del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

Por ello, solicito que se envíe un oficio al Ministerio de Defensa para que informe detalladamente por qué ocurre una situación que me parece absolutamente impresentable en un país democrático y en instituciones que debieran haber aprendido lo que significó la violación a los derechos humanos en Chile: el Reglamento para el otorgamiento y uso de condecoraciones, medallas y sus distintivos en las Fuerzas Armadas, de 11 de febrero de 2005, establece en su artículo 58 la condecoración “Medalla Comandante en Jefe del Ejército, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte”.

Ella, según se señala, “será conferida al oficial egresado de la Escuela Militar que ostente la mayor tradición militar familiar en forma continuada”.

Se agrega que “será otorgada y entregada anualmente por el Comandante en Jefe del Ejército en la ceremonia de entrega de espadines en la Escuela Militar”. Y “será una presea de pecho totalmente de oro”.

Quiero que el Ministro de Defensa indique qué fundamentos explican este tipo de condecoración en el Ejército.

Adicionalmente, según consta en el sitio web de esa rama de las Fuerzas Armadas, existe la Beca Fundación Augusto Pinochet Ugarte, otorgada a partir del año 2007, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de la carrera de licenciatura en Ciencias Militares. A ella pueden postular los alumnos que ingresen a primer año con un puntaje ponderado de 550 puntos en la PSU y que obtengan nota 6 en la pruebas de suficiencia física.

Opino que en un Estado democrático como Chile, Señor Presidente, que ha conocido la violación a los derechos humanos en las formas más salvajes, y habiendo sido condenado, formalizado y procesado por crímenes de lesa humanidad el ex Comandante en Jefe cuyo nombre lleva esta piocha, lo señalado anteriormente constituye un agravio para los chilenos y aún más para el Ejército, institución de todos nosotros.

Por eso, quiero que el Ministro de Defensa informe detalladamente cuáles son los fundamentos de esta condecoración, cómo es posible que exista dentro del sitio web del Ejército el *link* de una Fundación que lleva el nombre de un criminal y cuyos fondos son de dudosa procedencia.

Ello me parece realmente inaceptable.

Y dejo a disposición de Sus Señorías el Reglamento para el otorgamiento y uso de condecoraciones, documento oficial del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

### **SITUACIÓN JURÍDICA DE ABOGADO DE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PROCESADO POR MUERTE DE VÍCTOR JARA. OFICIO**

El señor DE URRESTI.— En otro orden de cosas, deseo que se oficie al Consejo de Defensa del Estado para que informe acerca de la situación administrativa en que se encuentra el señor abogado de ese Consejo que fue procesado en estos días por el Ministro en visita que investiga lo ocurrido a Víctor Jara.

Sobre el particular, el propio Ministro ha dispuesto procesamientos en contra de los exmilitares Hernán Chacón Soto y Patricio Vásquez Donoso por su responsabilidad como autores del secuestro simple y homicidio calificado del cantautor Víctor Jara, ocurrido en 1973.

Entonces, pido que se informe respecto del señor Ramón Melo Silva, quien fue acusado como encubridor de dichos delitos tras la detención de Víctor Jara en septiembre de 1973, en el entonces Estadio Chile.

En el proceso se logró determinar que los exmilitares estuvieron presentes en el recinto deportivo durante la detención del cantante.

El documento igualmente indica que Ramón Melo Silva “concurrió a tomar declaraciones oficiales a dicho lugar, desconociendo el destino de las mismas y los informes de autopsia que se le remitieron en su calidad de Fiscal Titular de la Segunda Fiscalía” Militar.

En uso de nuestras facultades, quiero que el Consejo de Defensa del Estado informe cuál es la situación jurídica del señor Ramón Melo Silva y si va a ser suspendido, porque creo que una persona procesada por este tipo de delitos difícilmente puede ser abogado integrante del Consejo de Defensa del Estado.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A  
RAÍZ DE ACCIDENTE LABORAL  
CON RESULTADO DE MUERTE  
OCURRIDO EN VALDIVIA. OFICIOS**

El señor DE URRESTI.— En otro orden de cosas, pido que se remitan oficios a los Ministerios de Salud y del Trabajo, y a la Gobernación Marítima de Valdivia, principalmente, por la situación que paso a describir.

La madrugada del 8 de agosto, mientras prestaba servicios para una empresa contratista, cayó al río Calle Calle el trabajador valdiviano don Juan Santana Delgado. Desde ese día se encuentra desaparecido. Se ha solicitado a la Armada que siga cooperando en la búsqueda del cuerpo. Han transcurrido más de dos semanas y aún no se produce el hallazgo.

Asimismo, pido que la Municipalidad de Valdivia informe sobre las acciones realizadas para apoyar dicha búsqueda y la situación contractual con la empresa en la que se desempeñaba ese trabajador.

Igualmente, solicito que las Seremías del Trabajo y de Salud de Los Ríos reporten los resultados de las fiscalizaciones efectuadas tras este trágico accidente laboral.

—**Se anuncia el envío de los oficios requeridos, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

**MOTIVOS DE RECHAZO A  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
POR CAMBIO EN PROYECTO DE  
CELULOSA ARAUCO DE VALDIVIA.  
OFICIO**

El señor DE URRESTI.— En otro ámbito, señor Presidente, la empresa Celulosa Arauco, de Valdivia, ha presentado una declaración de impacto ambiental para modificar su proyecto original y producir pulpa textil en la planta que posee en la comuna de Mariquina. Ante dicho cambio, organizaciones ciudadanas solicitaron

al Servicio de Evaluación Ambiental de Los Ríos que se incluyera su participación en el proceso.

Ayer los requirentes reclamaron por el rechazo a su petición.

Por ello, pido al Servicio de Evaluación Ambiental que indique cuáles son los motivos que se tuvieron a la vista para tal rechazo y cómo se garantiza la participación ciudadana en este caso; en especial, por tratarse de un proyecto largamente cuestionado por la ciudadanía y que provocó un grave daño ambiental al santuario de la naturaleza localizado allí, según consta en fallos de los tribunales de justicia de Valdivia.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**CONTENIDO DE REUNIÓN ENTRE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
DE REGIÓN DE LOS RÍOS Y ENDESA.  
OFICIO**

El señor DE URRESTI.— Además, de acuerdo a lo señalado en la prensa el 11 de julio de este año, se efectuó en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de Los Ríos una reunión con representantes de la empresa ENDESA.

Requiero que dicha repartición pública informe sobre los contenidos que se abordaron en esa ocasión. Deseo saber quiénes asistieron, cuánto duró el encuentro y si se relaciona con el proceso de consulta indígena a raíz del proyecto Central Neltume, que se lleva a cabo en la comuna de Panguipulli.

A su vez, pido que se señale si se ha dado respuesta a la solicitud formulada por las organizaciones interesadas en conocer el contenido de dicha reunión.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente,

en los distintos temas a que he hecho referencia, pido que se remita copia informativa de esta intervención a las autoridades indicadas en cada caso.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Muy bien.

**FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN  
DE LOCALES DE VOTACIÓN EN  
LOCALIDADES AISLADAS DE  
REGIÓN DE LOS RÍOS. OFICIO**

El señor DE URRESTI.— Por último, señor Presidente -me queda un minuto todavía-, voy a insistir con un oficio al Servicio Electoral, para que estudie la factibilidad de instalar nuevas sedes de votación en la Región de Los Ríos.

Debido a la lejanía y a la amplitud de las distintas localidades, muchos ciudadanos del sector rural no participan en procesos de elección popular. Los locales de votación quedan muy apartados.

El año pasado, y tras diversas gestiones, se logró contar con tres nuevos locales electorales: Niebla (comuna de Valdivia), Reumén y Pichirropulli (comuna de Paillaco), lo que facilitó enormemente la participación de los ciudadanos de esos lugares.

Hay localidades que han aumentado su población y donde perfectamente cabría estudiar la posibilidad de crear sedes de votación, como Ciruelos y Pelchuquín, en comuna de Mariquina; Melefquén, en Panguipulli; Nontuelá, en Futrono; Crucero y Cayurruca, en Río Bueno; Puerto Nuevo, en La Unión; Riñihue y Folico, en Los Lagos; entre otras.

Lo anterior va a permitir contribuir a fortalecer la democracia, facilitando el acceso y la participación de todos los ciudadanos.

Por ello, solicito el informe pertinente al SERVEL y que se remita copia de mi intervención a aquellas instituciones cuyos nombres dejaré a disposición de la Secretaría.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**—Se levantó a las 18:44.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

